



DECRETO EXENTO N° 2.739 /
RETIRO, 04 OCT. 2011
VISTOS:

- 1°.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15.dic.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 3°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.
- 4°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 5°.- El Certificado de Recepción de Antecedentes Plan de Reparaciones Mayores de fecha 24.08.2011., que recibe conforme la postulación del Establecimiento, Escuela Manuel Montt.
- 6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1°.- Correo Electrónico de fecha 26 de septiembre del 2011 del Departamento de Planificación de la SEREMI de Educación, que envía observaciones al Plan de Reparaciones Mayores.
- 2°.- Los Plazos para subsanar observaciones al Proyecto del Establecimiento Escuela Manuel Montt al PRM., que vence el día viernes 09 de octubre del 2011.
- 3°.- El Art. 8 letra c. de la Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento
- 4°.- La experiencia del profesional Ingeniero Civil Sr. Carlos Cristian González Parra, Rut N°14.289.126-3, en la elaboración de Proyectos de Reparación Estructural.

DECRETO:

- 1°.- **ADQUIERASE**, vía trato directo los servicios del profesional Ingeniero Civil Sr. Carlos Cristian González Parra, Rut N°14.289.126-3, para realizar el Proyecto de Reparación Estructural de la Escuela Manuel Montt, por la suma de \$1.138.000.- imp. Incluido.
- 2.- **IMPÚTESE**, el costo del presente decreto por la suma de \$1.138.000. imp. Incluido, al 31.02.002.002 "Diseño de Ingeniería e Inst. Proyectos de la Comuna", Área Gestión Interna 02

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

CARLA GOMEZ GARCIA
SECPILA

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Adm. y Finanzas
 - Archivo SECPILA
- PCC/GBT/SMH/CGG/mlp